



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
Arequipa

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Arequipa en el Expediente Administrativo N° 1460-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del adolescente THIAGO SALVADOR VELA APAZA de 12 años de edad, identificado con DNI N° 78157551, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** al progenitor del niño/niña o adolescente, el señor **Jusein Antonio Vela Mendoza** identificado con DNI N°47599735, de nacionalidad peruana, a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento, dejando el expediente a su **disposición** por el espacio de **cinco (5) días hábiles** de acceso al expediente; pudiendo además apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Arequipa, sito en Avenida Jorge Chávez N° 808 – Cercado, provincia y departamento de Arequipa, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesupearequipa@mimp.gob.pe o al teléfono 987846001; concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para presentar los alegatos y documentos que estimen conveniente, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración provisional de desprotección familiar y continuar con el trámite correspondiente.

Arequipa, 19 de febrero del 2026.

www.mimp.gob.pe

Av. Jorge Chávez N° 808 – Cercado
Arequipa - Perú
Tel: (01) 6261600 - Anexo 7521
mesadepartesupearequipa@mimp.gob.pe